

## **BASES PROMOCIÓN INVIERNOON 2025 GRANEL RESIDENCIAL**

### **CALEFACCIÓN GRANEL GASCO 2025**

En la ciudad de Santiago, con fecha 13 de marzo de 2025, GASCO GLP S.A., en adelante también “GASCO”, RUT N° 96.568.740-8, representada por el Sr. **JAVIER MOYA MARTINEZ**, cédula de identidad N° 15.332.889-7, ambos domiciliados para estos efectos en calle Santo Domingo N° 1061, comuna y ciudad Santiago, por medio del presente instrumento vienen a establecer para ella las bases para la promoción “Invierno On- Calefacción Granel 2025”, en adelante, la “Promoción”, como consta en las cláusulas siguientes:

#### **PRIMERO: OBJETIVO DE LA PROMOCIÓN**

Invierno On es una promoción que entrega un beneficio de descuento en el consumo de calefacción durante los meses de invierno.

#### **SEGUNDO: VIGENCIA:**

Los clientes tendrán una inscripción automática según criterios indicados en el punto 2 de las presentes bases. Dicha Promoción tendrá vigencia a contar de las cargas de gas GASCO efectivamente realizadas según región en la siguiente tabla:

| <b>Regiones</b> | <b>Vigencias ambas fechas inclusive</b> |
|-----------------|-----------------------------------------|
| XV-I-II-III-IV  | 01 Abril al 30 de Septiembre            |
| V-RM            | 01 Abril al 30 de Septiembre            |
| VI-VII-VIII-XVI | 01 de Abril al 30 de Septiembre         |
| IX-XIV-X        | 01 Abril al 31 Octubre                  |
| XI(Coyhaique)   | 01 Abril al 30 Noviembre                |

#### **TERCERO: REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE LA PROMOCIÓN:**

Podrán participar de la promoción quienes cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser cliente con tanque individual de GASCO y tener conectado a la red de gas algún artefacto a calefacción (caldera y/o estufas murales).
2. El cliente no debe mantener documentos vencidos al momento de iniciar la promoción según región.
3. El cliente debe estar previamente registrado en las bases internas calefacción de GASCO.

Los clientes deberán cumplir con todos los requisitos anteriormente señalados para poder acceder a la Promoción.

En el evento que un cliente tenga más de una dirección con tanque individual de GASCO, se le aplicará la presente Promoción únicamente a las direcciones que cumplan los requisitos expuestos precedentemente.

#### **CUARTO: EXCLUSIONES:**

La Promoción excluye a clientes con convenio bonificado y/o con cualquier otra promoción y/o descuento vigente sobre el precio de lista, clientes comerciales, industriales, medidores (gas por red), de respaldo o gas vehicular, ni clientes personas jurídicas en general.

No podrán acceder a la Promoción los clientes con cuentas vencidas pendientes de pago. Es decir, el cliente que al momento de realizar la carga presenta mora en sus obligaciones.

Esta Promoción no es acumulable con otros descuentos y/o promociones vigentes, especialmente la promoción “Carga Inteligente GASCO GLP”. Es decir, de acuerdo con la vigencia de cada región, solo aplica la promoción “Invierno On- Calefacción granel 2025”, y luego, una vez finalizada la promoción vuelve a aplicar la promoción “Carga Inteligente Gasco GLP”.

#### **QUINTO: INFORMACIÓN RELEVANTE:**

La Promoción será informada mediante el envío de correo electrónico, telemarketing, SMS y marketing directo. Los clientes deberán cumplir con todos los requisitos anteriormente señalados en la cláusula tercera.

Una vez finalizado el periodo de la Promoción, el cliente vuelve automáticamente a sus condiciones anteriores, promociones y/o descuentos que se encuentren vigentes.

Esta promoción no es canjeable en dinero o en otras especies.

#### **SEXTO DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO:**

Una vez que se haga efectiva la inscripción automática, los descuentos se regirán por la siguiente tabla:

| <b>N° TRAMO</b> | <b>Tramo de Litros Cargados</b> |        | <b>Descuento \$/Lt (IVA incluido)</b> | <b>Dscto Referencial (%) *</b> |
|-----------------|---------------------------------|--------|---------------------------------------|--------------------------------|
| 1               | 0                               | 120    | 250                                   | 20%                            |
| 2               | 121                             | 199    | 280                                   | 23%                            |
| 3               | 200                             | 299    | 310                                   | 25%                            |
| 4               | 300                             | 499    | 340                                   | 27%                            |
| 5               | 500                             | 749    | 370                                   | 30%                            |
| 6               | 750                             | 999    | 400                                   | 32%                            |
| 7               | 1000                            | 1499   | 420                                   | 34%                            |
| 8               | 1500                            | 1999   | 450                                   | 36%                            |
| 9               | 2000                            | 2499   | 460                                   | 37%                            |
| 10              | 2500                            | 2999   | 470                                   | 38%                            |
| 11              | 3000                            | 3999   | 480                                   | 39%                            |
| 12              | 4000                            | 4999   | 500                                   | 40%                            |
| 13              | 5000                            | 999999 | 560                                   | 45%                            |

(\*) Porcentaje de descuento referencial, calculados según el precio de lista de Granel Residencial de Región Metropolitana a Enero 2025, IVA Incluido.

Por ejemplo: Cliente realiza primera carga por 500 litros

| N° Tramo | Tramos en Litros | Litros en el tramo | Descuento c/IVA  | Cálculo descuento | Monto Descuento |
|----------|------------------|--------------------|------------------|-------------------|-----------------|
| 1        | 0 - 120          | 120                | 250              | 120 x \$250       | \$ 30.000       |
| 2        | 121 - 199        | 79                 | 280              | 79 x \$280        | \$ 22.120       |
| 3        | 200 - 299        | 100                | 310              | 100 x \$310       | \$ 31.000       |
| 4        | 300 - 499        | 200                | 340              | 200 x \$340       | \$ 68.000       |
| 5        | 500 - 749        | 250                | 370              | 1 x \$370         | \$ 370          |
|          |                  |                    | Descuento total: |                   | \$ 151.490      |

Para la siguiente carga, el cliente comenzará con el descuento del tramo 5, es decir, \$370 litros. Una vez completado este tramo, pasara al descuento del tramo siguiente.

#### **SÉPTIMO: SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

Los efectos de la presente Promoción podrán ser suspendidos o modificados cuando así lo determine GASCO GLP S.A., o en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, debido a actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

#### **OCTAVO: RESERVA DE ACCIONES.**

GASCO GLP S.A. se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, incluyendo, pero no limitado a falsificación, suplantación de identidad, adulteración de la información, etc.

#### **NOVENO: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

En caso de reclamos o disconformidad de algún participante con respecto al concurso, deberá formular sus descargos por escrito en la Oficina Central de Gasco, explicando de forma precisa y clara la situación que motiva el reclamo y presentar este dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha en que se verifique el hecho que lo origina.

#### **DÉCIMO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Las presentes bases serán protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola. Asimismo, las bases podrán ser consultadas en la página web de GASCO GLP S.A., [www.gasco.cl](http://www.gasco.cl).

La participación en la Promoción y, en consecuencia, el beneficio otorgado, implican el total conocimiento y aceptación de las presentes bases, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar GASCO GLP S.A. con relación a cualquier cuestión no prevista en las mismas. La participación en la promoción igualmente importa aceptar que GASCO GLP S.A. pueda modificar estas bases en cualquier aspecto y especialmente en cuanto al plazo de duración de esta.

## UNDÉCIMO: PROTOCOLIZACIÓN

Se faculta al portador del presente instrumento, para requerir y firmar su protocolización ante Notario Público.

## PERSONERÍA

La personería de **Javier Moya Martínez**, para representar a Gasco GLP SA, consta con escritura pública de la fecha 24 de febrero de 2025, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Patricia Valentina Manríquez Huerta.

Javier  
Alejandro  
Moya Martínez



Digitally signed by Javier Alejandro  
Moya Martínez  
DN: c=CL, st=R-Metropolitana,  
l=Santiago, o=e-Digital, ou=e-Digital,  
cn=Javier Alejandro Moya Martínez,  
email=jamoya@gasco.cl  
Reason: Sign CEDULA:15332889-7 -  
3209d-7221501  
Location: e-Digital App  
Date: 13.03.2025 15:10:06 -0300